

les no habia perdido antes, à pesar de ser Ma-
 yor Propietario, considerable heredero y
 la recepción de la misma; y lo declara así
 el Ayuntamiento acordando se le reconocen como
 enteramente habilitado, y se le avisa con aque-
 lla bajo los correspondientes libram. así con-
 tado. Se debe pagar como con la de Bengad
 donde se expuso la cesion q. tenia en el enfa-
 lon del Sr. Comandante, q. se debe enten-
 der desde el día en q. este falleció. Así lo
 acordaron y firmaron los S. concurren-
 tes, sin haberlo el Sr. Comandante. Alcaide
 Mayor mediante à no haber asistido
 por su ocupacion en negocios del Sr. de
 vicio según así lo expuso el Ayuntamiento
 & todo lo p. d. y f.

C.P. y
 Pedro Antonio Rodríguez Madrazo
 Diego Juan y Fran. Arce
 & Manr.

Antonio Palas
 novena

Juan - Campos

C.S.
 Don Luciano

Antonio

Pedro Ant. Garcia
 D. Palas

